PODER LEGISLATIVO

Unidad Operativa de Contrataciones

Adquisición de Banderas para la H. Cámara de Senadores

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

		ADJUDICACIONES/ PRESUPUESTOS						
Ítem	**Descripción**	**S/ CONTRATO N° 38/2021 MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES ID N° 398.495**	**S/ CONTRATO N° 38/2021 MINISTERIO INDUSTRIA Y COMERCIO ID N° 395.090**	**S/ CONTRATO N° 10/2021 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ID N° 406.385**	**SAMAS S.A.**	Promedio General (P)	Cantidad Máxima	Prc. Total
1	*Provisión de banderas paraguayas para interior: Será de tela raso grueso, de dimensiones de 1,45 m de largo y 0,90 m de ancho, doble costura, doble faz.*	250.800		290.000	225.000	255.267	40	10.210.680
2	*Banderita de mesa (12 x 18 cm) del país de Egipto*		145.000	95.500	60.000	100.167	1	100.167
3	*Banderita de mesa (12 x 18 cm) del país de Unión Europea*		145.000	95.500	60.000	100.167	1	100.167
TOTAL:								**10.411.014**

Preparado por: Abg. LOURDES GUILLÉN I.
Fecha: 28/06/2022

LOURDES GUILLÉN I.
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

DICTAMEN JURÍDICO N°45.-

Para: Econ. Julio Medina Yanho, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado "Adquisición de Bandera para la Honorable Cámara de Senadores".

Fecha: 29 de junio de 2022.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado "Adquisición de Bandera para la Honorable Cámara de Senadores", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado "Adquisición de Bandera para la Honorable Cámara de Senadores".

2. 2.1Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos:

a. Contrato Nº 38/2021Ministerio de Relaciones Exteriores ID Nº 398.495.
b. Contrato Nº 38/2021Ministerio de Industria y Comercio ID Nº 395.090.
c. Contrato Nº 10/2021 Presidencia de la República ID Nº 406.385.

2.2 Precios de oferentes:

a. SAMAS S.A.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"**, establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Abg. Ma. Candela Fernán...
Asesora - U.C.
... Cámara de Sen...

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación*****:**

a. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades;*
   a. Contrato Nº 38/2021Ministerio de Relaciones Exteriores ID Nº 398.495.
   b. Contrato Nº 38/2021Ministerio de Industria y Comercio ID Nº 395.090.
   c. Contrato Nº 10/2021 Presidencia de la República ID Nº 406.385.

b. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet;*
   a. SAMAS S.A.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", se han utilizado las siguientes opciones del método de elaboración;

- ✓ **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades* **(opción 4 del método de elaboración):** *presupuestos de empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados;* para el análisis de precios **referenciales se ha utilizado el criterio de promediar.**

- ✓ No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional,* no se han encontrado antecedentes que pudieran satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la excepcional y particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como ***así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria*** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Rogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

CONTRATO N° 38 /2021

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López N.º 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad **N.º 2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, la **señora SARA LORENA CÁCERES ACUÑA,** con Cedula de Identidad **Nº 3.721.974,** por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por **Resolución Ministerial N.º 498/2021** de fecha 6 de setiembre de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J.A. ARTES DE JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED** con **R.U.C. N.º 2059524-7**, domiciliada en Tacuara 4015, Barrio San Pablo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **señor JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED**, con Cédula de Identidad **N.º 2.059.524,** en su calidad de propietario, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el contrato de **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES, ALFOMBRAS Y MÁSTILES" - ID N.º 395.090**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato

El presente contrato se refiere a la **ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES, ALFOMBRAS Y MÁSTILES - ID N.º 395.090**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. -

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato

- Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato. -

CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

Josué A. Gómez Abed
RUC: 2059524-7
PROPIETARIO

C.P. JULIO CESAR VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 395.090.-**

CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 18/2021,** convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 750/2021. -**

CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

EMPRESA ADJUDICADA JOSUE ANDRES GOMEZ ABED								
ÍTEMS N.°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCEDEN.	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
3	Bandera Paraguaya, para exterior confeccionados en seda o raso de 1.50 cm x 0.90 cm, Con escudo oficial (Decreto Ley N.° 11400/13 y la Ley 5209/14).	Unidad	Unidad	70	J. A.	Paraguay	122.000 0	8.540.000
5	2 (dos) Unidades de Bandera para interior, de cada País Estado Parte del Mercosur (Argentina, Brasil, Uruguay; Venezuela, Bolivia), todas ellas confeccionadas en doble raso de 1.50cm. x 0.90 cm. Con escudo oficial, (Decreto Ley N.° 11400/13 y la Ley 5209/14), también rige para todas las Banderas extranjeras.	Unidad	Unidad	10	J. A.	Paraguay	420.000	4.200.000
6	2 (dos) Unidades de Banderas de interior de cada País Estado Asociados del Mercosur (Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam) todas ellas confeccionadas en doble raso de 1.50 cm. X 0.90 cm.	Unidad	Unidad	12	J. A.	Paraguay	410.000	4.920.000
7	5 (cinco) Unidades de Banderitas de mesa de cada País Estado Parte del Mercosur (Argentina, Brasil, Uruguay, Venezuela, Bolivia), confeccionadas en doble raso o simple, de 0.18 cm, largo x 0.12 cm ancho, más arriba detallados, incluida la paraguaya. Según Ley 5.209 Art.4°, Inc. h.	Unidad	Unidad	25	J. A.	Paraguay	145.000	3.625.000
8	5 (cinco) Unidades de Banderitas de mesa de cada País Estado Asociados del Mercosur (Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam) (confeccionadas en doble raso o simple, de 0.18 cm, largo x 0.12 cm ancho, más arriba detallados, incluida la paraguaya. Según Ley 5.209 Art.4°, Inc. h.)	Unidad	Unidad	30	J. A.	Paraguay	145.000	4.350.000
9	5 (cinco) unidades de Banderitas de mesa de cada uno de los países tratantes con relacionamiento comercial (Alemania, China Taiwán, Inglaterra, Japón, Corea del Sur, Francia, México, Italia, E.E.U.U., Rusia, Qatar, Panamá, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Reinado de España, Israel, Líbano, Orden de Malta, Marruecos, Vaticano Santa Sede, Turquía, Unión Europea, PNUD, OEA)Según Ley 5.209 Art.4°, Inc. h.)	Unidad	Unidad	125	J. A.	Paraguay	145.000	18.125.000
10	Manteles para tablón de 2.50mts x 0.90mts, (tipo mantelon color negro y blanco, tela tropical de 4 mts x 2.50mts, con sus respectivos cubre manteles, tela richeliu o brocato de 3.60mts x 1.60mts).	Unidad	Unidad	4	J. A.	Paraguay	230.00	920.000
11	Mástiles de Mesa individuales, (de 9 cm² de ancho x 5cm² de alto de base. Incrustado un mástil de metal tipo acero de 4mm de diámetro y 28.5 cm de largo). Se adjunta imagen de referencia al dorso	Unidad	Unidad	12	J. A.	Paraguay	71.000	852.000

Josué A. Gómez Abed
RUC: 2059524-7
PROPIETARIO

C.P. JULIO CESAR VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO N° 38/2021

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliado en Presidente Franco esquina Ayolas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Licenciado Milciades Martínez**, con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1237 de fecha 05 de febrero de 2019, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DECOGRAB de Edgar Manuel De Jesús Garay Sánchez**, domiciliada en Chile N° 721 esq. E.V. Haedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Edgar Manuel De Jesús Garay Sánchez**, con cédula de identidad N° 4.372.529 denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL MRE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL MRE – PLURIANUAL – ID N° 398.495.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. 4.372.529

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.495 – Plurianual.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Banderas para el MRE" Plurianual, N° 05/2021, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 667 de fecha 4 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Bandera paraguaya en tela raso doble faz, impresa totalmente, en sublimación con sus respectivos escudos actualizados y tamaño proporcional a la bandera, terminación costuras francesa con buena terminación y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 1,50x0,90mts	Unidad	1	Evento	250.800
2	1	Bandera paraguaya en tela raso doble faz, con sus respectivos escudos bordados actualizados y tamaño proporcional a la bandera, terminación costuras francesa con buena terminación y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 1,50x0,90mts	Unidad	1	Evento	420.700
3	1	Bandera paraguaya en tela seda doble faz, con sus respectivos escudos actualizados y tamaño proporcional a la bandera impresos en sublimación, terminación costuras francesa con buena terminación y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 1,50x0,90mts	Unidad	1	Evento	119.100

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. 4.372.529

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 10 / 2.022

"Provisión de Banderas Protocolares, Oficiales y Otros"

Entre el GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor Cesar Daniel Ibarrola Cano, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Edgar Manuel De Jesús Garay Sánchez propietario de la firma DECOGRAB, con RUC Nº 4.372.529-5, domiciliada en la calle Chile 721 entre Humaita y Haedo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "Provisión de Banderas Protocolares, Oficiales y Otros", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Provisión de Banderas Protocolares, Oficiales y Otros.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: Clausula Excluida (No será mostrada en el pliego final).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 406.385.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 5.739/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*Bandera Paraguaya En tela raso doble faz con escudo oficial actual impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar en lado izquierdo, medida 2x1m. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.*	*Unidad*	*EVENTO*	*DECOGRAB*	*Nacional*	*1*	*320.000*	*320.000*

Edgar M. Garay

Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. 4.372.529

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Contrato Nº 10 / 2.022

"Provisión de Banderas Protocolares, Oficiales y Otros"

2	Bandera Paraguaya En tela raso doble faz con escudo oficial actual impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, medida 1,50x 0,90 m.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	290.000	290.000
3	Bandera Paraguaya En tela raso doble faz con escudo oficial actual impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, medida 3 x 1,50 m. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	585.000	585.000
4	Bandera Paraguaya En tela seda simple faz con escudo oficial actual impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, medida 2x 1 m. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	79.000	79.000
5	Bandera Paraguaya En tela seda simple faz con escudo oficial actual impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, medida 1,50 x 0,90 m. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	68.000	68.000
6	Bandera Paraguaya En tela seda simple faz con escudo oficial actual impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, medida 5 x 2,70 m. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	308.000	308.000
7	Bandera Paraguaya En tela seda simple faz con escudo oficial actual impreso aplicado en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, medida 5 x 3 m. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	312.000	312.000
8	Bandera Paraguaya En tela avión simple faz con refuerzo en su lateral izquierdo de 12 x 6,75 m en costura matelace reforzado con 22 hojalillos de metal, medida final 12,80x6, 75m. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	4.100.000	4.100.000
9	Bandera Paraguaya En tela avión simple faz, con tres cintas para sujetar en lateral izquierdo, medida final 4,80x2, 85 m... La medida del Escudo va proporcional al tamaño de la bandera.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	629.000	629.000
10	Bandera Paraguaya Para auto Presidencial en tela raso doble faz con espuma y entretela interior para refuerzo, con costura tipo matelace, escudo oficial actual en ambas caras, cintas para sujetar, medida 50x35cm.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	132.000	132.000
11	Bandera Paraguaya Para moto en tela gabardina tropical sin escudo con costura reforzada en los bordes y cintas para sujetar, medida 28x18cm.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	39.900	39.900

Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. 4.372.529

Contrato Nº 10 / 2.022

"Provisión de Banderas Protocolares, Oficiales y Otros"

33	Bandera Varios Países Para moto en tela gabardina, sin escudo, con costura reforzada en los bordes y cintas para sujetar, medidas 28 x18 cm.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	33.400	33.400
34	Bandera Varios Países Para escritorio en tela raso doble faz con escudo impreso por serigrafía directo o aplicado en ambas caras con dos cintas para sujetar, medida 18x12cm, con su respectivo mástil.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	95.500	95.500
35	Bandera Varios Países Para Jardín en tela gabardina tropical doble faz , con escudo, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, meida1,20 x 0,60 m.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	154.000	154.000
36	Bandera Varios Países Para jardín en tela gabardina tropical doble faz, sin escudo, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, medida 1,20 x 0,60 m.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	154.000	154.000
37	Bandera Paraguaya En tela raso doble faz con escudo oficial actual bordado en ambas caras, medida 2,5 mts x 1,5 mts. Con entretela interior en ambos lados, 3 cintas para sujetar lado izquierdo. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	567.600	567.600
38	Bandera Paraguaya De Ñandutí de hilo fino y los dechados tupidos, con escudo oficial actualizado de ñandutí, medida 2 mts x 1 mts, tres cintas para sujetar del mismo material. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	2.675.000	2.675.000
39	Bandera Paraguaya De Ao poi, doble faz con escudo oficial actual de Ao poi, medida 2 mts x 1 mts., tres cintas para sujetar. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	999.000	999.000
40	Bandera Varios Países Bandera de Ñanduti con escudos medida 1,50 x 0,90 mts de diferentes naciones a convenir en caja de madera o cuero repujado.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	2.070.000	2.070.000
41	Bandera Varios Países Bandera de Ñanduti con escudos medida 2x1 mt de diferentes naciones a convenir en caja de madera o cuero repujado.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	2.999.000	2.999.000
42	Bandera Varios Países En tela seda simple faz con escudo, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, medida 1,50 x 0,90m. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	198.000	198.000
43	Bandera Varios Países En tela seda simple faz sin escudo, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo, medida 1,50 x 0,90m. La medida del escudo va proporcional al tamaño de la bandera	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	198.000	198.000
44	Bandera Varios Países Banderas en tela Seda con escudo tipo columnero medida 100x80cm, con Instalación dentro del gran Asunción.	Unidad	EVENTO	DECOGRAB	Nacional	1	137.000	137.000

Edgar M. Garay

Edgar Manuel de Jesús Garay Sanchez
C.I. 4.372.529

Cerró Cora 513 c/ México.
Tel. 021-448.369
Cel. 0982-257.045
email: samas@samas.com.py - sagitario57.py@gmail.com

Señores: *HONORABLE CAMARA DE SENADORES.*

Cotización de precios Referenciales para la **"Adquisición de Banderas para la Honorable Cámara de Senadores"**

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIRARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	**BANDERA PARAGUAYA PARA INTERIOR:** de **1,45 x 0,90** en tejido doble, seda Microfibra, doble costura, con escudo patrio en anverso y reverso todos bordados.	40	225.000	9.00.000
2	**BANDERA DE MESA:** banderita de mesa de 0,12 x 0,18del país de Egipto.	1	60.000	60.000
3	**BANDERA DE MESA:** banderita de mesa de 0,12 x 0,18 de la Unión Europea.	1	60.000	60.000

Firma
Julio Quintana
Dpto de Licitaciones.